



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

A LAS Y LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS PLANTELES TANTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (PAD) COMO DE ESCUELAS INCORPORADAS (EI), A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL 2025, EN LA CATEGORÍA DE **TEMA MUSICAL** DE SU RAMA ARTÍSTICO-CULTURAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

1. ETAPAS

- 1.1. El Concurso se llevará a cabo en tres etapas:
 - 1.1.1. Plantel.
 - 1.1.2. Zona.
 - 1.1.3. Estatal.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. Podrán participar todas y todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2024-2025 de los PAD y EI.
- 2.2. Podrán participar como asesores(as), las maestras y maestros de los PAD y EI.
- 2.3. La alumna o alumno podrá inscribirse en una sola categoría de la Rama Académica (correspondiente al semestre actualmente cursado); en una sola categoría de la Rama Artístico-Cultural, en formato presencial; así como en tantas categorías no presenciales que desee.

3. INSCRIPCIONES, FECHAS Y SEDES

- 3.1. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **22 de noviembre de 2024**.
- 3.2. Las y los alumnos de los planteles y/o de las EI participantes formalizarán su inscripción a través del portal del COBACH: academica.cobachsonora.edu.mx.
- 3.3. La Dirección Académica notificará a los planteles el listado oficial del alumnado inscrito, entre el 25 y el 27 de noviembre de 2024.

3.4. ETAPA PLANTEL

- 3.4.1. Se realizará según la programación de cada plantel, en el período comprendido del **02 al 06 de diciembre de 2024**, a partir de las 9:00 h. En el caso de estudiantes de las *EI*, se realizará en las instalaciones de la misma escuela.
- 3.4.2. Una vez concluida la Etapa Plantel del Concurso, será responsabilidad de la Dirección de cada plantel dar a conocer los resultados de la jornada a Dirección Académica, a través del portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, confirmando los nombres de las y los participantes ganadores; así mismo, adjuntando las actas de resultados correspondientes, a más tardar el **06 de diciembre del 2024**.
- 3.4.3. Como parte del proceso de confirmación de ganadores(as) de la etapa plantel, en el portal de enlace académico academica.cobachsonora.edu.mx/inicio se **cargarán los archivos que se especifican en el apartado 8. Desarrollo del Concurso, numeral 8.13**. De no atenderse este punto, las y los participantes quedarán automáticamente descalificados(as).

3.5. ETAPA ZONA

- 3.5.1. Se realizará del **27 de febrero al 07 de marzo de 2025**, bajo el siguiente esquema:

ZONA	FECHA	SEDES Y PLANTELES PARTICIPANTES
Mayo	27 de febrero de 2025	Navojoa Álvaro Obregón Salido, Álamos, Etchojoa y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Yaqui	28 de febrero de 2025	Obregón II Lic. Alberto Flores Urbina, Obregón III, Pueblo Yaqui, Quetchehueca, San Ignacio Río Muerto y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Centro	03 de marzo de 2025	Prof. Jesús Guillermo Careaga Cruz Hermosillo V, Hermosillo VII, Nuevo Hermosillo, Prof. Ernesto López Riesgo, Villa de Seris, California, Bahía de Kino, Empalme, José María Maytoarena Tapia, y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Noreste	05 de marzo de 2025	Eusebio Francisco Kino Nogales, Nogales II, Plutarco Elías Calles, Nacozari de García y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Noroeste	07 de marzo de 2025	Caborca San Luis Río Colorado, Faustino Félix Serna, Puerto Peñasco, Sonoyta y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.

3.6. ETAPA ESTATAL

- 3.6.1. El Concurso y premiación se realizarán en el Plantel Villa de Seris el **10 de abril de 2025**.

4. RESPONSABLES DEL CONCURSO

- 4.1. El desarrollo del Concurso en su **Etapa Plantel** estará bajo la responsabilidad de una o un Coordinador Operativo, que deberá ser **EXCLUSIVAMENTE** la Directora/Director o Subdirectora/Subdirector del plantel.
- 4.2. El desarrollo del Concurso **Etapa zona**, estará bajo la responsabilidad del plantel sede, que contará con el apoyo de la Dirección Académica.

- 4.3. El desarrollo de la **Etapa Estatal** del Concurso estará bajo la responsabilidad de la Dirección Académica a través del Comité Organizador.
- 1.1. La actuación de todas las personas participantes en el Concurso deberá apegarse al Código de Conducta y Reglas de Integridad del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Esto aplica a alumnado, personal docente, de asesoría, jurados, calificadores(as), directivos(as) de planteles, así como cualquier otra figura involucrada.

5. JURADO CALIFICADOR

- 5.1. El jurado calificador estará integrado por tres integrantes de la comunidad.
- 5.2. En la Etapa Plantel el jurado será designado por la Dirección del mismo.
- 5.3. En la Etapa Zona será designado por el plantel sede en coordinación con Dirección Académica.
- 5.4. En la Etapa Estatal el jurado será designado por la Dirección Académica.
- 5.5. Las y los integrantes del jurado deberán tener conocimientos en el área a evaluar y en ningún caso podrán asesorar al alumnado participante.
- 5.6. Los jurados de las Etapas Plantel, Zona y estatal podrán declarar desierta la disciplina si los trabajos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 5.7. El jurado será responsable de la evaluación y calificación final.
- 5.8. La decisión del jurado será inapelable.

6. ACTA DE RESULTADOS

- 6.1. Al concluir el Concurso en cada una de sus etapas, se registrará en el acta correspondiente a las y los ganadores de primer, segundo y tercer lugar, así como a la persona asesora de cada participante.
- 6.2. Las actas de resultados de la Etapa Plantel deberán cargarse en el portal de enlace academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, una vez concluido el evento.
- 6.3. La persona responsable de la Etapa Zona del Concurso de Tema musical deberá entregar el acta con los resultados al equipo representante de la Dirección Académica; además deberá confirmar los resultados de las y los ganadores en el portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, a más tardar 3 días hábiles después de haberse efectuado el concurso.
- 6.4. **Todas las actas generadas** deberán contener el nombre completo y la firma (con tinta) de cada integrante del Jurado Calificador.

7. RECONOCIMIENTOS

- 7.1. Se entregarán en todas las categorías presenciales: Baile Regional, Declamación, Oratoria, Teatro y **Tema musical**.

ETAPA		
PLANTEL A ZONA	ZONA A ESTATAL	ESTATAL
<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa zona.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>	<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Reconocimiento y el derecho a representar a su Plantel y Zona en la Etapa estatal.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Reconocimiento.</p>	<p><u>PRIMER LUGAR:</u> Presea, reconocimiento y derecho a representar al Colegio en Concursos Académicos Estatales, Regionales y Nacionales convocados por otras instituciones.</p> <p><u>SEGUNDO Y TERCER LUGAR:</u> Presea y reconocimiento.</p>

8. DESARROLLO DEL CONCURSO DE LA CATEGORÍA TEMA MUSICAL

- 8.1. El tema musical podrá ser interpretado por una persona solista o dueto; en cualquiera de los casos, el número de integrantes no podrá exceder de tres, incluyendo a las y los músicos.
- 8.2. La obra deberá ser original e inédita; retomando, sin excepción, la indicación del punto anterior; es decir, el texto **NO** debe ser producto de la Inteligencia Artificial (**IA**), bajo ningún concepto, por lo que se vuelve fundamental la guía y supervisión de la o el docente asesor.
- 8.3. Las piezas musicales participantes deberán apegarse a las siguientes temáticas generales y su abordaje deberá atender un **sentido positivo y propositivo**:
 - 8.3.1. Convivencia respetuosa en la escuela: base para una educación de calidad.
 - 8.3.2. La lucha contra la corrupción: una cuestión de ética y compromiso social.
 - 8.3.3. Ciudadanía responsable: el compromiso juvenil en la construcción de una mejor sociedad.
 - 8.3.4. Somos COBACH: el papel de la comunidad estudiantil en el futuro de nuestra sociedad.
 - 8.3.5. Inclusión social y educativa: la diversidad en el aula y la sociedad.
 - 8.3.6. La importancia de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.
 - 8.3.7. El cuidado del medio ambiente: responsabilidad de todos y todas para el futuro del planeta.
 - 8.3.8. Educación cívica: el papel de las y los jóvenes como ciudadanía consciente y responsable.
 - 8.3.9. La responsabilidad digital y el impacto de las redes sociales en la vida cotidiana.
 - 8.3.10. Ética y transparencia en el uso de la inteligencia artificial.
 - 8.3.11. La libertad de expresión y sus límites éticos en la actualidad.
 - 8.3.12. Migración: derechos humanos y la búsqueda de una vida digna.
 - 8.3.13. Fomento de la cultura de paz y respeto en los centros educativos.
 - 8.3.14. El rol de las juventudes en la lucha contra la discriminación.
- 8.4. La función de la persona que asesore será exclusivamente de orientación literaria musical; no podrá participar como ejecutante.
- 8.5. El alumnado participante, al momento de la inscripción a la Etapa Plantel, deberá entregar tres copias de la letra y música de su composición a la dirección del mismo.
- 8.6. Se excluye la utilización de pistas musicales para acompañamiento.
- 8.7. Si para el acompañamiento se utiliza un teclado u órgano, se hará prescindiendo de secuencias y/o efectos especiales.
- 8.8. Tanto la persona autora del tema, como las y los intérpretes, deberán ser estudiantes del COBACH.
- 8.9. El tiempo de duración de la interpretación será mínimo de 3 y máximo de 5 minutos.
- 8.10. En caso de empate del primer lugar, en todas las etapas del Concurso, el jurado determinará la forma de desempate.
- 8.11. En las tres etapas del Concurso, las y los alumnos participantes serán sorteados para su orden de intervención.
- 8.12. En caso de que solo se presente un grupo representativo en la Etapa Zona, no existe el pase directo a la Etapa Estatal; éste deberá ser evaluado y el jurado determinará si pasa a la siguiente etapa, con base en el puntaje obtenido.
- 8.13. Una vez realizada la Etapa Plantel, se deberán confirmar los resultados de las y los ganadores en el portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio y cargar los siguientes archivos:
 - 8.13.1. **Letra y música en archivo electrónico (Word editable).**
 - 8.13.2. **Requerimientos técnicos para su ejecución en las siguientes etapas.**

- 8.14.A más tardar 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa Zona, la persona responsable designada por la Dirección del plantel anfitrión, deberá confirmar los resultados de las y los ganadores en el portal de enlace académico COBACH academica.cobachsonora.edu.mx/inicio.
- 8.15. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores causará baja automática.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
Mensaje	30
Originalidad	25
Arreglo musical	25
Interpretación	20

10. TRANSITORIOS

- 10.1. **Es obligatorio que el/la docente asesore y acompañe a la alumna o alumno en cada una de las etapas.** Sólo en caso extraordinario de que se presente un impedimento para cumplir este aspecto, será responsabilidad de la o Director del Plantel. Esta responsabilidad no es delegable, exceptuando casos de fuerza mayor debidamente notificados ante la Dirección Académica y validados por la misma.
- 10.2. Las y los participantes **deberán acudir con el uniforme del Colegio**, para la ejecución correspondiente de esta categoría, en cada una de las etapas.
- 1.1. Deberá enviarse evidencia fotográfica de cada una de las etapas del Concurso, al correo ceac@bachilleresdesonora.edu.mx. Esto formará parte de las Memorias de esta edición. Para ello se especificará el plantel y categoría, así como el nombre del grupo o estudiante que aparece en la imagen.
- 10.3. El medio de enlace con las escuelas incorporadas, durante las tres etapas de este Concurso, será el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- 10.4. La Dirección Académica es la única facultada para realizar cambios en las listas de integrantes o participantes. Al presentarse este caso, el plantel deberá solicitarlo por escrito al correo: ceac@bachilleresdesonora.edu.mx, a más tardar 5 días hábiles antes de la fecha programada según la etapa correspondiente.
- 10.5. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el comité organizador de la Dirección Académica.

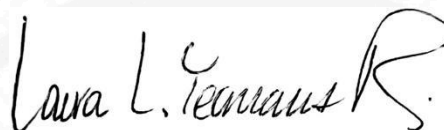
Hermosillo, Sonora, octubre de 2024.

DIRECTOR GENERAL



Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos

DIRECTORA ACADÉMICA



Dra. Laura Lorenia Yeomans Reyna